

RESOLUCION No.

001354

11 NOV. 2011

"Por medio de la cual se hace un encargo"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 27, literal G del Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público **ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.130.056, quien se desempeña como Secretario General, se encuentra de permiso desde el día 15 al 18 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1351 del 9 de noviembre de 2011.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario encargar de las funciones de Secretario General de esta institución al Doctor **RICARDO CONSUEGRA CHARRIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.495.334 expedida en Palmar de Varela (Atlántico), quien se desempeña como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta institución.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectoría de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Encárguese del 15 al 18 de Noviembre del año en curso, de las funciones de Secretario General de esta institución al Doctor **RICARDO CONSUEGRA CHARRIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.495.334 expedida en Palmar de Varela (Atlántico), sin desprenderse de sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta institución.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al interesado y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

Elab. María Cristina Martínez B. 
Reviso. Ricardo Consuegra Charris

